

SOLICITA MEDIDAS DE PRUEBA.

Señor Juez:

Ramón Horacio Torres Molina, abogado, inscripto en la matrícula al Tº XIX Fº 406, C.A.L.P., por la representación que ejerzo de los particulares damnificados en la causa Nº 41.813 caratulada "KARAKACHOFF Sergio-TERRUGGI Domingo Alberto. Víctimas de homicidio" a V.S. digo:

Que teniendo en cuenta el estado de la causa vengo a solicitar se dispongan las siguientes medidas de prueba:

a) Testimonial:

Se amplie la declaración testimonial prestada por la Sra Margot Violeta Leal, cuyas circunstancias personales y domicilio se encuentran en la causa para que, ampliando la declaración testimonial oportunamente prestada según lo dispuesto por el art. 144 del C.P.C., responda a la siguiente pregunta:

-Si en oportunidad de producirse los hechos que ha descripto en su declaración anterior llamó al Comando Radieléctrico de la Policía de la Provincia, y en caso afirmativo, que actitud adoptaron los integrantes de este comando.

BB) Reconocimiento en rueda de personas.

Según lo dispuesto por el art. 138 del C.P.P. vengo a solicitar se efectue el reconocimiento de las personas que enumero a continuación por parte de las Sras Margot Violeta Leal, María Elsa Marchese y María Rosa Tonelli, cuyos domicilios constan en la causa.

Integrantes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires: Manuel Aguilar, Jorge Luis Silvani, Mario Jaime, Tomás Rotela, Cesar Garachico, Jorge Carlos Nogara, integrante de la Policía de la Provincia de apellido Guajardo, cuyo nombre ignorá y Hector Vides. La última persona nombrada se encuentra detenida a disposición de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal en la "causa 4/85 incoada en virtud del decreto 280/84 del Poder Ejecutivo Nacional", a cuyo efecto solicito se libre el correspondiente oficio para que sea puesto a disposición de V.S. para cumplimentar el acto procesal que se solicita.

Integrante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires: Hector Acuña.

Se solicita esta medida de prueba ante la posibilidad de que alguna de las personas nombradas hayan participado en la detención ilegal de Sergio Karakachoff y Domingo Teruggi.

Provea V.S. de conformidad.

SERA JUSTICIA.